INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ
NIT: 809.005.894-5
Aprobada por resolución No. 6989 de 23 de octubre de 2019
CODIGO DANE: 273411000661 - REGISTRO SECR. DE EDUC. No. 14112148
TIERRADENTRO – LIBANO, TOLIMA

ESTUDIO PREVIO
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio Previo
Principio De Planeación
Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1
"Los Estudios Previos Son El Soporte Para Elaborar El Proyecto De Pliegos, Los Pliegos De Condiciones Y El Contrato. Deben Permanecer A Disposición Del Público Durante El Desarrollo Del Proceso De ***Contratación Y Contener Los Siguientes Elementos: (…)"***

Fecha de Elaboración	OCTUBRE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 - *FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL* consagra que, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Por lo anterior, la Institución Educativa planeó la adquisición de equipos de cómputo, elementos de papelería, elementos de deporte y demás bienes afines y necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la institución educativa Luis Flórez del municipio del Líbano -Tolima.

Conveniencia de la contratación

La **Institución Educativa Luis Flórez del municipio del Líbano, Tolima**, en cumplimiento de su misión institucional y de los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), requiere fortalecer las condiciones materiales y didácticas necesarias para garantizar una educación integral, pertinente y de calidad a sus estudiantes.
En este sentido, resulta conveniente adelantar el proceso de contratación para **adquirir bienes destinados al fortalecimiento de los ambientes pedagógicos, científicos, tecnológicos y deportivos**, toda vez que estos elementos constituyen herramientas fundamentales para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, promover el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y físicas, así como favorecer la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras orientadas al mejoramiento de los resultados académicos y formativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción Del Objeto A Contratar, Con Sus Especificaciones

2.1.1. Objeto: ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÌBANO-TOLIMA, PARA APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL.

2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación)

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
41111729	MICROSCOPIOS OCULARES
43212104	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA
43211508	COMPUTADOR PERSONAL
43232003	JUEGOS DE DEPORTES

2.1.3. Alcance:

El alcance de la presente contratación comprende la de equipos de cómputo, elementos de papelería, elementos de deporte y demás bienes afines y necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Luis Flórez del municipio de Líbano, Tolima, durante la vigencia fiscal 2026.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1	**Tipo de contrato**	Contrato de Compraventa
2.2.2	**Plazo de ejecución**	Diez (10) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
2.2.3	**Lugar de Ejecución**	Líbano - Tolima

2.2.4. FUENTE DE FINANCIACIÓN

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
22.07-2.3.2.01.01.003.03.02.01	124104	Dotación Institucional de Infraestructura Tecnológica	15.865.000,00
22.08-2.3.2.01.01.004.01.01.04.01	12414	Otros Muebles N.C.P	2.102.100,00
22.06-2.3.2.02.01.003.05	124104	Materiales y suministros F.I	6.362.600,00
22.06-2.3.2.01.01.004.01.03.01	124104	Elementos de Deporte – F.I	2.229.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**26.558.700,00**

2.2.5. VALOR

El valor del contrato se estima por la suma de suma **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 26.558.700,00)Mcte** con cargo a la vigencia 2026, Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ
NIT: 809.005.894-5
Aprobada por resolución No. 6989 de 23 de octubre de 2019
CODIGO DANE: 273411000661 - REGISTRO SECR. DE EDUC. No. 14112148
TIERRADENTRO – LIBANO, TOLIMA

ESTUDIO PREVIO
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

ITEM	EQUIPOS	CANT	Unid. Medida	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	MEDIA
1	**Microscopio Compuesto Binocular Selfie Cat,** Aumento 40x-1000 Rango de aumento de 40X a 1000X con cuatro lentes objetivo de corrección acromática. Ocular super gran angular de 10X para mejor visualización. Cabezal binocular ajustable con giro de 360 grados. Iluminación LED regulable para observación óptima. Platina ajustable que facilita el posicionamiento de muestras.	1		$ 1.800.000	1.850.000,00	1.825.000,00
2	Portátil Hp 14-dq3502la Celeron Ram 8Gb Ssd 512Gb 14" Incorpora un procesador Intel® Celeron® N4500, 8 GB de memoria RAM DDR4 y un veloz SSD de 512 GB, garantizando un arranque rápido y un desempeño fluido en actividades como navegación web, trabajo administrativo y estudio. Tipo LED, Resolución HD, brillo 250 nits, gráficos Intel UHD Graphics integrados, batería 3 celdas,conectividad: Wi-Fi y Bluetooth.	4		$ 7.000.000	7.200.000,00	7.100.000,00
3	Impresora multifuncional 3 en 1 EcoTank L3210 , Resolución Máxima de Impresión: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK), Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi Velocidad de Impresión ISO: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)²	4		$ 3.980.000	3.800.000,00	3.890.000,00
4	Mixer de Audio de 8 canales (4 Mono y 4 estéreos)Mezclador de audio de 8 canales monofónicos, 1 salida auxiliar y ecualizador de 3 bandas, además de ganancia por canal, tiene conexión Bluetooth e interface de audio, cuenta con conectividad Bluetooth y puerto USB.	1		$ 1.050.000	980.000,00	1.015.000,00
5	Kit de micrófonos dobles Proporciona una excelente calidad de sonido y libertad de movimiento. Opera en un rango de frecuencias de 460 a 970 MHz y ofrece un rendimiento confiable en un rango de hasta 50 metros. Con una respuesta de frecuencia de 40Hz a 17kHz y una relación señal/ruido de 90 dB	1		$ 555.000	600.000,00	577.500,00
6	Audifonos : Perfectos para monitorización de referencia, streaming y videojuegos Cabezales dinámicos de 40 mm que ofrecen una respuesta dinámica muy amplia (20 Hz – 20 kHz)Diseño circumaural de casco cerrado que le asegura un entorno de escucha muy fiable, almohadillas de alta calidad que atenúan el ruido de ambiente. Diseño ligero con diadema ajustable y acolchada, de gran comodidad, Rendimiento optimizado para su uso con una amplia	2		$ 320.000	360.000,00	340.000,00

	gama de dispositivos audio, conector interno de 3.5 mm (1/8") con adaptador de 6.3 mm (1/4")					
7	Archivador Estructura en lamina lisa Cold Rolled calibre 0.20- 4 cajones Archivo con correderas Full stations, chapa de seguridad y niveladores, acabados en pintura electrostática pulverizada. Medidas: 0.48*0.49*1,26 color negro o gris.	2		$ 1.980.000	2.200.000,00	2.090.000,00
8	Toner laser Cartucho 50A-CF258A negro compatible con HP laser-58A Genérico	2		$ 86.000	100.000,00	93.000,00
9	Monopolio juego de mesa	1		$ 114.000	100.000,00	107.000,00
10	Puff infantil pera o gota de lona impermeable, tamaño M-L (azul oscuro)	2		$ 470.000	460.000,00	465.000,00
11	Espejo medidas 1.50 x 70 cm	2		$ 210.000	190.000,00	200.000,00
12	Organizador estante plástico de 5 niveles color mocca o varios colores medidas 91,5x183,5x45 cm	1		$ 270.000	280.000,00	275.000,00
13	Organizador cajones plástico con ruedas 5 niveles de colores de 1,74x36x71 cm resistencia hasta 30kg	1		$ 298.000	298.000,00	298.000,00
14	Tapete armable x paquete Material goma o fomi de estrellas o puntos de colores pequeños, medidas de 61 cm x 61 cm de 12 piezas. Colores pastel(gris, rosado, blanco) o gris claro.	1		$ 250.000	250.000,00	250.000,00
15	Colchoneta Yoga aterial acolchado suave, antideslizante Dimensiones : 60 cm x 1 cm x 180 cm. Grosor 10mm-15mm.Color oscuro	10		$ 400.000	400.000,00	400.000,00
16	Peluche x6 Monstruo De Colores 6 personajes que representan las emociones. Altura máxima 30 cm	1		$ 260.000	260.000,00	260.000,00
17	Peluche de animal que respira Conejo de fibra de poliéster. Peluche hipoalergénico. Con luces y movimiento.	1		$ 55.000	55.000,00	55.000,00
18	Juguetes sensoriales antiestrés y ansiedad burbujas push pop it (2) gusano elástico (2) gusano wiggly slug (2) bola squishy ball mesh (2) pop tubos sensoriales (2	10		$ 320.000	320.000,00	320.000,00
19	Reloj arena o temporizador visual infantil pequeño X 6	1		$ 85.000	85.000,00	85.000,00
20	Tintas impresora Epson 544 (Negro, amarillo, Cian, Magenta) 2 de cada color ORIGINAL	8		$ 440.000	440.000,00	440.000,00
21	Cartón x octavos und	20		$ 13.000	13.000,00	13.000,00
22	Mostacilla o shakiras colores surtidos 8mm x 1.000und	1		$ 36.000	36.000,00	36.000,00
23	Escarcha colores surtidos (dorado, azul, rojo, verde, morado, plateado) x 500 gr	6		$ 105.000	105.000,00	105.000,00
24	Fomi moldeable Colores surtidos (azul, amarillo, rojo, verde, rosado) x 12	5		$ 32.500	32.500,00	32.500,00
25	Fomi escarchado Colores surtidos (verde, amarillo, plateado, rojo, dorado, azul) 3 pliegos x color	18		$ 122.400	122.400,00	122.400,00
26	Fomi mate Colores surtidos (verde, amarillo, plateado, rojo, dorado, azul) 2 pliego x color	12		$ 47.400	47.400,00	47.400,00
27	Globos R12 x paquete colores surtidos x 50 und	1		$ 24.500	24.500,00	24.500,00
28	Colorantes comestibles Colores surtidos (amarillo, rojo, azul, verde, rosado)	5		$ 75.000	75.000,00	75.000,00

29	Caja organizadora mediana con tapa	1		$ 65.000	65.000,00	65.000,00
30	Maizena paquete x 720GR	1		$ 28.500	28.500,00	28.500,00
31	Cartulina Colores pastel (rosado, azul, blanco) 2 pliegos por color	6		$ 9.000	9.000,00	9.000,00
32	Colores caja x 24 und	2		$ 53.000	56.000,00	54.500,00
33	Crayolas gruesas x 10 und	2		$ 21.000	24.000,00	22.500,00
34	Marcadores Permanentes delgados colores surtidos x 24 unidades	1		$ 22.500	25.000,00	23.750,00
35	Pegante liquido colbón x 1000ml	1		$ 21.000	25.000,00	23.000,00
36	Pegamento Escolar trasparente x 125ml	8		$ 24.000	28.000,00	26.000,00
37	Cinta de enmascarar 48x100	1		$ 5.800	6.500,00	6.150,00
38	Lana Gruesa. Colores Morado, rojo, amarillo, verde, azul x 50 gr	5		$ 90.000	100.000,00	95.000,00
39	Tela poliéster color rosada, azul, rojo, naranja, lila, verde x 1 metro	6		$ 51.000	54.000,00	52.500,00
40	Cabuya rollo mediano 3MM X 150MTS	1		$ 38.000	45.000,00	41.500,00
41	Aguja de punta Roma llanera de plástico x 9 cm	20		$ 40.000	50.000,00	45.000,00
42	Bolsas de papel x100 und X 2 LB	1		$ 7.500	8.000,00	7.750,00
43	Tiza Caja colores surtida, tamaño mediano x 12 unidades	3		$ 10.500	12.000,00	11.250,00
44	Bolsas o bolsillos Térmicas para laminar tamaño carta, paquete x100 unidades	1		$ 63.000	65.000,00	64.000,00
45	Lupa de mano, monóculo. Tamaño mediano. Lente de vidrio.	20		$ 110.000	120.000,00	115.000,00
46	REF.-30 Mesa de ping pong longitud de 2.75 m, ancho de 1.53 m y altura estándar de 75 cm, La superficie de 1.8 cm de grosor en madera. DISEÑO PLEGABLE PARA AHORRAR ESPACIO Y TRANSPORTAR FÁCIL	1		$ 1.950.000	2.100.000,00	2.025.000,00
47	Mallas para mesa de tenis de mesa PARAL Y MALLA DE TENIS DE MESA MIYAGI PROFESIONALMTTP2 Parales son metálicos de pinza y tacos de goma en la parte de la mandíbula para agarrar firmemente y proteger la mesa. Medida malla: 178 cm x 15 cm. - Material Malla: Algodón. - Material soporte: Metálico. - Tipo de paral: Prensa. - Medida soporte: Paral 15 cm, agarradera 21 cm.	1		$ 90.000	98.000,00	94.000,00
48	Raquetas de tenis de mesa Raqueta De Ping Pong Profesional 1-3 Estrellas	2		$ 99.000	100.000,00	99.500,00
49	Pelotas ping-pong Miyagi 40mm 3 Estrellas X6 Und Blancas - 6 unidades	2		$ 90.000	100.000,00	95.000,00
50	Lamina Cielo Raso en PVC Color Blanco 88 mts2 con estructura	1		$ 3.027.000	3.000.000,00	3.013.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO			**$ 26.314.600**	**$ 26.802.800**	**$ 26.558.700**

2.2.6. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** Un pago por el 100% del valor del contrato a la entrega total de los bienes ofrecidos, previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **b)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

NOTA: 1. Factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3**. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado.

2.3. SUPERVISIÓN:

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Rector de la IE., podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Rector de la IE, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratos

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos asu cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de laLey 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente alsupervisor del contrato para cada pago.
4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los bienes ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo sin costo adicional para la Institución Educativa.
3. Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto o bien no cumple con las características o con las especificaciones el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

4. Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

2.4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2. 1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Reglamentado por el Decreto Nacional 992 de 2002, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008., ha determinado que la modalidad de selección sea régimen especial, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1 ANALISIS DEL MERCADO:

Para obtener la media ponderada que determina el valor estimado del presente proceso contractual y por lo cual se expide la disponibilidad presupuestal se ha tenido en cuenta:

Con el fin de definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado con base en las cotizaciones realizadas por los proveedores Comercializadora Malaver y Yazmin Huepa.

No.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No. 2	MEDIA PONDERADA
1	ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DEPORTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÌBANO-TOLIMA, PARA APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL.	$ 26.314.600	$ 26.802.800	**$ 26.558.700**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 26.314.600**	**$ 26.802.800**	**$ 26.558.700**

4.1.1. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso corresponde a la suma de: suma **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 26.558.700,00)Mcte,** soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026006 de la vigencia 2026.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

1. Carta de presentación de la oferta suscrita por parte del representante legal de la persona jurídica, persona natural o del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos. (ANEXO 01)
2. Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/u operación objeto del presente proceso.
3. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta
4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. (ANEXO 03)
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal persona jurídica o de los proponentes plurales.

6. Certificado de definición de situación militar.
7. Acreditación que el contratista se encuentra afiliado al Sistema integral de Seguridad Social en Salud y pensiones en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (decreto 1703 de 2002 y Arts. 10 y 18 de la Ley 1122 de2007), para lo cual deberá allegar la planilla del pago de seguridad social correspondiente al mes de la fecha en que se surta la diligencia de cierre del proceso.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República donde se acredite que el proponente no es Responsable Fiscal frente al Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago (Ley 716 de2001).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Art. 1 Ley 190 de1995).
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de consultas de medidas correctivas (Ley 1801/2016 Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas).
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley 1918 del 2018 y el Decreto 753 del 2019.
14. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el https://redam.gov.co/,de conformidad a la Ley 2097 / 2021

5.1.2. CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, persona natural o jurídica, deberá contar con la siguiente experiencia, la cual se considera como Requisito Habilitante Técnico.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, con objeto relacionado en compraventa de elementos de papelería y/o elementos de protección personal y/o artículos de aseo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

Se espera que cada certificación contenga la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor del contrato
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información que falte
15. en la certificación.

5.1.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES- Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se establecerá como requisito habilitante para este criterio lo siguiente:

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto en compraventa de papelería, elementos de aseo, ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

5.1.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MY PYME - Decreto 1860 de 2021

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia, se establecerá como requisitos habilitantes para este criterio lo siguiente:

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto en compraventa de papelería, elementos de aseo, tableros acrílicos y sillas para oficina cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO ANTES DE IVA, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes y de conformidad con el Radicado: 2202013000002353 en respuesta a la consulta · 4202013000001467 – Precio- Incluye Los impuestos/Evaluación de Precio – Principio de selección objetiva / Principio de Igualdad / Costo real Incluye (IVA) de Colombia Compra Eficiente, se adelantará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta este impuesto; siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la I:E y haya sido habilitada.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA), De conformidad al concepto antes citado.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto e interpretación analógica a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

"La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Institución Educativa Luis Flórez, NIT 809.005.894-5, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25º de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones quesurjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

1. **Cumplimiento:** La cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. **Calidad de los bienes ofrecidos:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDOCOMERCIAL (ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido porColombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía y régimen especial hasta20 SMMLV.

RESPONSABLES

YEISON JAIR CHICA CARDENAS
Rector - Ordenador del Gasto